



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER//MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

Otorgamiento Patente Comercial:
"SERVICIOS FINANCIEROS"

Santa Cruz, 21 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 21.08.2025, presentada por el Contribuyente, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL DETALLISTA LIMITADA, Rut: 70.017.860-9, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "SERVICIOS FINANCIEROS", con dirección en Claudio Cancino N°20, Local 2 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°03-08.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Publicación en el Diario Oficial, Acta de Reunión Sesión de Constitución del Consejo de Administración, Acta de Constitución, E-RUT, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de Arriendo, Certificado de avalúo fiscal, Inicio de actividades del SII, Direcciones Vigentes del SII, Distribución de Capital Propio, Carta Exención de Patente.

DECRETO EXENTO N° 2477

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL DETALLISTA LIMITADA**, Rut: **70.017.860-9**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**SERVICIOS FINANCIEROS**", con dirección en Claudio Cancino N°20, Local 2, Rol de Avalúo 03-08 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **DECLARESE** exenta de pago de Patente Municipal conforme al artículo 27 de la ley de Rentas Municipales.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
4. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia